

RESOLUCION N° 62 -2023-2024-OM-CR

Lima, 10 de enero de 2024

Visto el Informe N° 0003-2024-OPPM-OM-CR, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el que se propone formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático del marco presupuestal del Pliego 028 - Congreso de la República, correspondiente al mes de diciembre del Año Fiscal 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establecen principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; mediante Resolución N° 012A-2022-2023-P-CR se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y de Egresos para el Año Fiscal 2023 del Pliego 028 - Congreso de la República, por la suma de **S/ 879'744,600.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES)** por toda fuente de financiamiento, desagregado en **S/ 879'702,888.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)** por la fuente Recursos Ordinarios y **S/ 41,712.00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES)** por la fuente Donaciones y Transferencias;

Que, el Presupuesto Institucional aprobado, conforme con la resolución señalada en el considerando precedente, se modificó por la Resolución N° 016-2022-2023-P-CR, que aprobó el desagregado de una Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 007-2023-EF, para el reajuste de pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530, la Resolución N° 023-2022-2023-P-CR, que aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 052-2023-EF que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario, y la Resolución N° 010-2023-2024-P-CR, que aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 259-2023-EF que autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto Institucional 2023 del Pliego 028 – Congreso de la República para el otorgamiento del bono excepcional en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asciende a **S/ 930'006,726.00 (NOVECIENTOS TREINTA MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS Y 00/100 SOLES)** por toda fuente de financiamiento, desagregado en **S/ 929'965,014.00 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CATORCE Y 00/100 SOLES)** en la fuente Recursos Ordinarios y **S/ 41,712.00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES)** por la fuente Donaciones y Transferencias;





Que, por la afectación presupuestal correspondiente al mes de diciembre del año 2023, con cargo a la fuente de financiamiento **Recursos Ordinarios**, se efectuaron modificaciones presupuestarias en las genéricas de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.4. Donaciones y Transferencias, 2.5 Otros Gastos y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros;



Que, con las modificaciones expuestas en el considerando precedente, se redujeron créditos presupuestarios en las específicas de gastos de las genéricas 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.4. Donaciones y Transferencias, 2.5 Otros Gastos y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, de la misma actividad y de otras actividades presupuestarias —vía anulaciones presupuestarias— con la finalidad de reasignar recursos —vía habilitaciones presupuestarias— a las genéricas de gastos en la fuente de financiamiento en mención, sin variar el marco presupuestal autorizado;



Que, las modificaciones señaladas en los párrafos precedentes se efectuaron conforme a lo establecido en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en la Septuagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y su modificatoria aprobada con la Ley 31728;



Que, la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece en su Artículo 25, numeral 25.1, literal b), inciso i), primer párrafo, que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático —Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM)— efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego o su delegado, en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos;



Que, mediante la Resolución N° 009-2021-2022-P/CR, se delegó en el Oficial Mayor del Congreso de la República, la facultad de expedir resoluciones presupuestales que correspondan al Nivel Funcional Programático;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Septuagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, y la Resolución N° 009-2021-2022-P/CR, y;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el Informe N° 0003-2024-OPPM-OM-CR;

Congreso de la República
Oficialía Mayor



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de diciembre del Año Fiscal 2023, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Congreso de la República, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Artículo Segundo.- La presente resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización durante el mes de diciembre del 2023.



Artículo Tercero.- Copia de la presente resolución, se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo establecido en el "Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2023", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.



Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2023
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 28 CONGRESO DE LA REPUBLICA
PLIEGO : 028 CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION : 62-2023-2024-0M-CR

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES					
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 1	0	17,700
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	686	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 1	195,288	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	0	88,032
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 5	0	480,055
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2 6	4,504	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 1	0	305,724
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 2	0	250,344
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	0	62,834
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 4	48,656	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2 6	0	9,752
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 1	1,500	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)					
2566642 IMPLEMENTACION DEL ARCHIVO DOCUMENTAL Y DEPOSITO ADMINISTRATIVO DEL	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2 6	1,827,455	0
2574355 CONSTRUCCION DE EDIFICIO COOPERATIVA PLAYA JR. ANCASH ? CERCADO DE LIMA	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2 6	0	1,000,000
2574358 CONSTRUCCION DE NUEVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO UBICADO	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2 6	0	827,455
5000617 CONTROL POLITICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 1	665,740	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	17,959	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2 6	1,224	0
5000921 LEGISLACION	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 1	0	677,634
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	108,666	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2 6	1,632	0
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 2	250,344	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 5	480,055	0



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2023
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 28 CONGRESO DE LA REPUBLICA
 PLIEGO : 028 CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION : 62-2023-2024-OM-CR

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	ANULACIONES	
5001156 REPRESENTACION	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	138,530	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	23,555	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	48,656
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	2,392	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					3,768,186	3,768,186
TOTAL RESOLUCION :					3,768,186	3,768,186

VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

 JOVANNI FORMO FLORES
 Oficial Mayor
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO

 WILLIAM FEDERICO ALCANTARA INFANTES
 Jefe de la Oficina de Planeamiento,
 Presupuesto y Modernización
 CONGRESO DE LA REPUBLICA